Estudios de Historia Novohispana, núm. 75 (julio-diciembre 2026): 48-78
e-ISSN: 2448-6922 | ISSN: 1870-9060 | https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2026.75.77973

SECCIÓN TEMÁTICA

Milicias, dinero y poder
La trayectoria del primer conde de la Cortina en el Regimiento del Comercio de México*

Militias, Money and Power
The Trajectory of the First Count de la Cortina in the Regiment of Commerce of Mexico

Luis del Castillo Múzquiz
https://orcid.org/0009-0007-1096-2034
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (México)
ldelcastillo@institutomora.edu.mx

Resumen
El objetivo principal del presente trabajo es aportar conocimiento sobre el papel que tuvo el Regimiento de Milicias Urbanas, vinculado al Consulado de Comercio de México, como vía de ascenso social para algunos mercaderes durante el siglo XVIII. El estudio pormenorizado de la trayectoria de Servando Gómez de la Cortina dentro del mismo Regimiento da testimonio del interés que tenían algunos hombres dedicados al ejercicio del comercio al por mayor en ascender y ocupar los cargos dirigentes en su actividad, en una época en la que los honores eran sumamente importantes para la consideración social y, sobre todo, para argumentar méritos y servicios ante las autoridades de la monarquía, lo cual podría traducirse en obtención de mercedes reales y concesiones. Mediante el ejercicio del microanálisis histórico y el uso de documentación oficial, en este trabajo se analiza la carrera del actor histórico mencionado, con énfasis en un pleito que se originó por su ambición por obtener un puesto militar. La disputa muestra al lector las luchas de poder entre un importante agente del rey —el inspector general de tropas, Pascual Jiménez de Cisneros—, el tribunal mercantil y la autoridad virreinal, así como la resolución de José de Gálvez, ministro de Indias y antiguo visitador. Si bien Gómez de la Cortina no fue favorecido en ese momento, no cesaría en su propósito y más tarde lograría ocupar el cargo más alto dentro de ese cuerpo militar. También se toman en cuenta las aportaciones de David. A. Brading, para entender el proceso estudiado.

Palabras clave: milicias urbanas; ciudad de México; siglo XVIII; Consulado de Comercio; distinción militar.

* El presente artículo deriva de un apartado de mi tesis de licenciatura en Historia: Luis Arturo del Castillo Múzquiz, "La nobleza y el comercio en la Nueva España del siglo XVIII. El primer conde de la Cortina (1741-1795)" (Instituto Cultural Helénico, 2008).

Recepción: 20 de mayo de 2025 | Aceptación: 31 de octubre de 2025

© 2026 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es

Abstract

This study examines the role of the Regimiento de Milicias Urbanas [urban militia], linked to Mexico City's Consulado de Comercio, as a means of social advancement for certain merchants during the eighteenth century. A detailed analysis of Servando Gómez de la Cortina's trajectory within this regiment reveals the interest of some wholesale merchants in rising within the institution and occupying leadership positions. This occurred at a time when honors were crucial to social standing and, more importantly, to demonstrating merits and services before the monarchy's authorities, which could result in the granting of royal favors and concessions. Drawing on historical microanalysis and official documentation, this study examines Gómez de la Cortina's career, with particular emphasis on a legal dispute that arose from his ambition to obtain a military post. The conflict illustrates the power struggles among an important royal agent —the Inspector General of Troops, Pascual Jiménez de Cisneros— the commercial tribunal, and the viceregal authority, as well as the intervention of José de Gálvez, Minister of the Indies and former visitador. *Although Gómez de la Cortina was not favored at that moment, he persisted in his goal and later succeeded in attaining the highest office within that military corporation. The study also considers David A. Brading's contributions in order to understand the process under analysis.*

Keywords: *urban militia; Mexico City; eighteenth century; merchants' guild and tribunal; military distinction.*

Introducción

El presente artículo constituye un ejercicio de microanálisis histórico, en el que, a través del estudio de un actor específico, se busca identificar dinámicas sociales y políticas de mayor alcance.[1] En particular, a partir del caso de Servando Gómez de la Cortina abordaré la importancia que podía tener en general, en el siglo XVIII, la pertenencia al Regimiento de Milicias Urbanas del Comercio de México para los comerciantes mayoristas de la ciudad. Esta corporación funcionó para algunos como espacio de reconocimiento y posible vía de ascenso social en el ámbito novohispano. Mi objetivo principal es aportar conocimiento sobre el papel que desempeñó el Regimiento en una época crucial de la historia novohispana —la de las reformas borbónicas, durante la cual tuvo lugar la creación de un ejército regular—, pero también la manera en que los individuos podían aprovechar su pertenencia a la institución para fortalecer o elevar su posición social.

Servando Gómez de la Cortina nació en 1741, en la región de La Montaña, al norte de la península ibérica, dentro de una familia de hidalgos.

[1] Para profundizar en esa metodología, consúltese el libro colectivo de Jacques Revel, ed., *Juegos de escalas. Experiencias de microanálisis* (San Martín: Universidad Nacional de General San Martín, 2015).

Cuando era adolescente, emigró a la capital novohispana como dependiente de su tío, José Gómez de la Cortina, mercader que participó en la Carrera de Indias. Debido a vínculos con parientes colaterales y paisanos, llegó a ser un importante almacenero del Consulado de Comercio, del cual más tarde sería nombrado cónsul. Además, obtuvo un título de Castilla y un hábito de la Orden de Santiago. Al final de su vida, en 1795, había logrado fundar un linaje que mantuvo su importancia en la siguiente centuria, tanto en el México independiente como en España.[2]

La vida de este actor histórico y su trayectoria dentro del Regimiento del Comercio de México están íntimamente relacionadas con el proceso que hoy conocemos como reformas borbónicas en Nueva España. Para entenderlo, una referencia indispensable es la ya clásica obra de David A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. Entre los tópicos que aborda este autor, y que se relacionan con el actor histórico estudiado, se encuentran: el origen peninsular de la gran mayoría de los mercaderes, la nobleza titulada, la condición de hidalguía, la conformación de lo que él llama una "casta selecta y no una mercantil", la importancia del paisanaje y la consecuente división del tribunal mercantil de México entre los partidos montañés y vizcaíno.[3]

Otro tema importante que trata Brading en su obra es la genealogía, que era sumamente importante para las personas que vivieron en el mundo hispánico durante la Edad Moderna, ya que era indispensable para mantener su posición social y muchas veces económica,[4] como quedará demostrado en este artículo más adelante. Esta herramienta le resultó fundamental para analizar la estructura social de la época, lo cual se observa en el estudio que

[2] Luis Arturo del Castillo Múzquiz, "La nobleza y el comercio…". Para una versión sintetizada, consúltese el capítulo que publiqué posteriormente intitulado "Un camino hacia la cúspide. Semblanza biográfica del I conde de la Cortina (1741-1795)", en *Genealogía, heráldica y documentación*, coord. de Amaya Garritz y Javier Sanchiz Ruiz (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2014), 781-812, acceso el 22 de abril de 2026, http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/626/genealogia_heraldica.html.

[3] David. A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)* (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1975).

[4] Enrique Soria Mesa, "Nuevas visiones de viejos pasados. La genealogía al servicio del estudio de una sociedad que fue genealógica", en *Los mundos ibéricos como horizonte metodológico. Homenaje a Isabel Aguirre Landa*, dir. de Juan Francisco Pardo Molero y José Javier Ruiz Ibáñez (Valencia: Tirant Lo Blanch, 2021), 201-240; Enrique Soria Mesa, "Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España moderna", *Estudis. Revista de Historia Moderna* 30 (2004): 21-56.

hace de las familias asentadas en Guanajuato,[5] aunque también la emplea en otras secciones del libro para mostrar el papel de la familia en la organización de los negocios. Sin duda, muchas de esas cuestiones ya han sido abordadas por diferentes trabajos desde la publicación en español de *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1762-1810)*, hace ya 50 años. Definitivamente, mucho se ha publicado desde que este autor británico afirmara que "sobre la Nueva España en el siglo XVIII muy poco es lo que se ha escrito que tenga un gran valor".[6]

Brading señala otro punto importante: "otra indicación de quiénes eran miembros de la élite [guanajuatense], aunque menos fidedigna, eran los grados militares, porque como en muchos casos imponían deberes onerosos, no todos los ricos se interesaban en alistarse en los regimientos locales".[7] A continuación, referiré una situación que se presentó en un periodo aparentemente pacífico para la monarquía hispánica —entre la Paz de París de 1763 y el inicio de la Guerra de Independencia de Estados Unidos, en 1775—, pero que coincidió con los esfuerzos de las autoridades de la Corona para recaudar mayores cantidades para el real erario.

Una capitanía para un mercader

El 19 de diciembre de 1774, Juan José Pérez Cano, quien dirigía el Regimiento de Milicias Urbanas del Comercio de México con el grado de coronel, envió a Pascual Jiménez de Cisneros una propuesta, con el fin de cubrir la capitanía vacante que había dentro de dicho Regimiento, por el fallecimiento de su último ocupante.[8] El primero de los propuestos era su propio

[5] Brading, *Mineros y comerciantes...*, 403-433. Una obra colectiva reciente en la que se abordan problemas y cuestiones metodológicas en la genealogía en el presente siglo es la de Fernando D. Rossi-Ferraroli Delgado y Javier Sanchiz Ruiz, coords., *Investigación genealógica y heráldica en el siglo XXI* (Santa Cruz de Tenerife: Le Canarien, 2024).

[6] Brading, *Mineros y comerciantes...*, 7. Para profundizar en el impacto que ha tenido en la historiografía sobre el comercio en Nueva España, véase el trabajo de Hugo Martínez Saldaña, "El funcionamiento interno de la economía novohispana. Un balance de *Mineros y comerciantes...* a 50 años de su publicación", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 75 (julio-diciembre 2026): 16-47.

[7] Brading, *Mineros y comerciantes...*, 429.

[8] "Oficio de Pascual Jiménez de Cisneros a Antonio María de Bucareli y Ursúa, virrey de Nueva España", Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Correspondencia Diversas Autoridades*, vol. 24, exp. 138, fols. 475-477v. En adelante este expediente se citará con las siglas ECV.

hijo, Juan Manuel Pérez Cano, teniente de capitán de la Compañía de Granaderos del Primer Batallón; el segundo era el teniente de capitán Manuel Jiménez de Arenal; el tercero fue el teniente de capitán Servando Gómez de la Cortina, quien contaba con los siguientes méritos:

> Familiar de pruebas del Santo Tribunal de la Fe; vecino, almacenero de este [Consulado de] Comercio [de México], matriculado en él; ha servido veintitrés [*sic*] años de soldado en el mismo Regimiento: tres años de subteniente de bandera, y tres meses y medio de teniente de capitán, *y por sus facultades, ha sufragado cantidad de pesos, para las urgencias de la Corona*.[9]

Ya he mencionado arriba algunos datos sobre Gómez de la Cortina y su pertenencia a la segunda corporación más poderosa de Nueva España después de la Iglesia: el Consulado de Comercio de México. Puedo añadir que desde décadas atrás, los requisitos de su matrícula eran muy elitistas. De acuerdo con su origen y sus vínculos, Gómez de la Cortina era miembro del llamado partido de los montañeses, una de las dos facciones en que estaba dividida la Universidad de Mercaderes.[10]

Más allá del *cursus honorum* que había desarrollado nuestro protagonista montañés en ese cuerpo militar, puede llamar la atención que se señalen las "urgencias de la Corona" que había atendido para dirigir una capitanía. Sin embargo, debemos recordar que desde finales de la centuria anterior y durante el reinado de Felipe V había sido muy común la venalidad en los puestos militares, y los de Fernando VI y Carlos III no fueron la excepción.[11]

Tampoco es de sorprender que el primer candidato fuese el hijo del coronel Pérez Cano. En la propuesta no sólo destacaba los méritos de su

[9] ECV, fol. 476v. Las cursivas son mías.

[10] Sobre la división del Consulado en esa centuria, véase el trabajo de Bernd Hausberger, "Las elecciones de prior, cónsules y diputados en el Consulado de México en la primera mitad del siglo XVIII. La formación de los partidos montañeses y vizcaínos", en *Comercio y poder en América colonial. Los consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*, ed. de Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (Madrid: Iberoamericana Vervuert/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2003), 73-102. Sobre el partido de los montañeses, véase el trabajo de Tomás Pérez Vejo, "La nación de los montañeses", en Tomás Pérez Vejo y Martha Yolanda Quezada, *De novohispanos a mexicanos. Retratos e identidad colectiva en una sociedad en transición* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009), 95-113.

[11] Francisco Andújar Castillo, *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008); *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII* (Madrid: Marcial Pons, 2004), 39-356.

vástago, sino que también hacía hincapié en los suyos propios.[12] Hay que tener en cuenta también que en las sociedades de Antiguo Régimen era común que los servicios de los progenitores y demás antepasados hacia la comunidad y/o hacia el soberano se tuvieran en consideración y le contaran a quien pedía algún tipo de merced, aunque paulatinamente, desde el siglo XVII, comenzaron a tener mayor peso los méritos individuales.[13]

Pese a los esfuerzos del coronel Pérez Cano, él no tenía la última decisión. El mismo día, 19 de diciembre de 1774, el inspector Pascual Jiménez de Cisneros escribió al virrey. Lo primero que argumentó fue que los dos primeros candidatos no estaban matriculados entonces en el Regimiento y que sus diferentes quehaceres podían afectar su desempeño en la capitanía de la compañía. Empero, se expresaba sobre Gómez de la Cortina de la siguiente forma:

> El tercero tiene más servicios que los antecedentes [...], con ocho años de matrícula y otras circunstancias particulares que difusamente tengo manifestado a V. E. en el anterior informe, que hice de este oficial, y los *beneficios hechos a la Real Hacienda* [...] con otros que se servirá ver en *los adjuntos documentos*, que me ha presentado y remito a V. E. además de las que expuso su coronel. En esta virtud, *mi dictamen lo fundo a favor del tercer propuesto, don Servando Gómez de la Cortina*, siempre que por ahora no sea del agrado de V. E. el crear [capitán] al primer propuesto [Juan Manuel Pérez Cano], y que espere ser atendido en adelante por solo a los servicios de su padre [el coronel], que los consideró justificados para atender al hijo.[14]

El mismo inspector nos proporciona algunas pistas respecto a la celeridad en la resolución del pendiente de la compañía vacante. Por un lado, Jiménez de Cisneros afirma que además de los méritos pecuniarios que ya había mencionado el coronel Pérez Cano, había otros documentos que el mismo Gómez de la Cortina le había presentado. Por otra parte, reprocha al mismo Pérez Cano argumentar sus propios méritos para favorecer a su hijo. Para los años en que estaba teniendo lugar este asunto, tal práctica ya no era algo tan popular. Prueba de ello es que sólo unos meses después, el

[12] ECV, fol. 476v.

[13] Javier Sanchiz Ruiz, "La nobleza titulada en la Nueva España. Siglos XVI-XIX" (tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996), 194-195.

[14] "Dictamen de Pascual Jiménez de Cisneros, a Antonio María de Bucareli y Ursúa". ECV, fols. 477-477v. Las cursivas son mías.

25 de marzo de 1775, Carlos III ordenó que no se otorgasen títulos de Castilla a quienes no hubieran servido al rey ellos mismos.[15]

Los documentos adjuntos mencionados componen un expediente con copias de certificados de ingresos de plata a la Casa de Moneda de México hechos por nuestro protagonista en tiempos de necesidad económica de dicha institución, cuando se desempeñaba como alférez de la Primera Compañía de Fusileros del Regimiento, entre 1769 y 1772. El primer certificado es por 420 305 pesos, los cuales, tras el proceso de afinación para su fundición en moneda quedaron líquidos 419 570 pesos, 3 tomines y 6 granos. El segundo corresponde a un suplemento por adelantado de 100 000 pesos, de los cuales, hasta el 19 de septiembre de 1772, sólo había cobrado 40 000, hasta que la Casa de Moneda se encontrara en mejor situación. Dentro del expediente se localiza una declaración escrita por el propio Servando Gómez de la Cortina, en la cual argumenta haber ingresado todavía más dinero a la Casa de Moneda, lo mismo que otros suplementos de menor valor que los 100 000 del segundo certificado, los cuales, en caso de ser necesario, podría demostrar. También afirmaba haber satisfecho en la Real Aduana poco más de 50 000 pesos durante los cuatro años anteriores.[16]

Un decreto del virrey al pie del dictamen del inspector Jiménez de Cisneros demuestra que estos argumentos sobre los servicios pecuniarios habían logrado convencer al virrey Bucareli.[17] La resolución se oficializó mediante un real decreto de 20 de diciembre de 1774, con el cual se otorgaba a Servando Gómez de la Cortina la capitanía de la compañía vacante.[18]

En todo este asunto podemos observar varios factores que debemos tener en consideración. ¿Podemos afirmar que Servando Gómez de la Cortina compró la capitanía del Regimiento? La verdad es que no exactamente. Por un lado, la práctica no era nueva. Desde el reinado de Carlos II había sido común que algunos comerciantes adinerados obtuvieran el grado de capitán en milicias temporales, antes de la creación del Regimiento ya mencionado.[19] Además, podríamos interpretar también que, acorde con el contexto de la época borbónica, se tomaron muy en cuenta sus ayudas tanto a

[15] Sanchiz Ruiz, "La nobleza titulada...", 194.

[16] AGN, *Correspondencia Diversas Autoridades*, vol. 24, exp. 139, fols. 478-482.

[17] ECV, fol. 477v.

[18] "Minuta de oficio de Antonio María de Bucareli y Ursúa a Pascual Jiménez de Cisneros", AGN, *Correspondencia Diversas Autoridades*, vol. 24, exp. 138, fol. 475; exp. 140, fol. 484.

[19] Ángel Sanz Tapia, *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700)* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009), 243-244.

la Real Casa de Moneda de México como al Tribunal de Real Hacienda. Nuevamente, si hacemos la analogía con un tipo de merced más importante, como los títulos de Castilla, ese tipo de servicios estaban siendo privilegiados por el monarca del momento y sus colaboradores.[20]

Así, de ser el tercer propuesto, gracias a su capacidad económica, su generosidad y la demostración de sus méritos, se convirtió en el merecedor del cargo vacante. Si consideramos la aseveración de Brading de que "no todos los ricos se interesaban en alistarse en los regimientos locales",[21] cabría entonces preguntarse ¿por qué había tenido tanto interés nuestro protagonista en ascender dentro de esa corporación? Comencemos por definir el papel del Regimiento mencionado.

El Regimiento de Milicias Urbanas del Comercio de México hacia el último tercio del siglo XVIII

El Regimiento de Milicias Urbanas del Comercio de la ciudad de México ha sido poco estudiado. Christon I. Archer, con base principalmente en fuentes que ofrecen la visión que tenían los dirigentes del Consulado de Mercaderes, le dedicó un capítulo completo en su obra sobre el ejército en Nueva España durante las postrimerías del siglo XVIII e inicios de la siguiente centuria. Prácticamente cuatro décadas después, sigue siendo el trabajo más completo sobre esta corporación militar.[22] Esto no quiere decir que no se le mencione, pero casi nunca es el tema central de una investigación.[23] Probablemente esto se deba a que la historiografía en general se

[20] Sanchiz Ruiz, "La nobleza titulada...", 175-176.

[21] Brading, *Mineros y comerciantes...*, 429.

[22] Christon I. Archer, *El ejército en el México borbónico, 1760-1810* (México: Fondo de Cultura Económica, 1983), 216-242.

[23] Por ejemplo, sí se menciona en el trabajo de Óscar Cruz Barney, "Las milicias en la Nueva España. La obra del segundo conde de Revillagigedo (1789-1794)", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 34 (enero-junio 2006): 102-107, https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2006.034.3635, y el de Carmen Losa Contreras, "La formación de la milicia urbana en la Nueva España", *Anuario de la Facultad de Derecho* 24 (2006): 181 y ss. Lo señala el propio Christon I. Archer, "Soldados en la escena continental. Los expedicionarios españoles y la guerra de la Nueva España, 1810-1825", en *Fuerzas militares en Iberoamérica. Siglos XVIII y XIX*, coord. de Juan Ortiz Escamilla (México: El Colegio de México; Zamora: El Colegio de Michoacán; Veracruz: Universidad Veracruzana, 2005), 139-153; Lyle N. McAlister, *El fuero militar en la Nueva España (1764-1800)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1982), 18, 28, 45-54.

había ocupado muy poco del estudio de las milicias locales en la Edad Moderna en los diferentes territorios de la monarquía hispánica. En dado caso, los ojos estaban puestos en la conformación de los ejércitos regulares como parte de la transformación del Estado moderno y el paso al Estado-nación.[24]

Sin embargo, justamente ante la ausencia de ejércitos regulares durante la mayor parte de la Edad Moderna, los hombres civiles debían armarse y defenderse de los diferentes peligros que podían enfrentar. En consonancia con ello, la Real Academia Española ofreció en su *Diccionario de autoridades* la siguiente definición de "milicias: se llaman los cuerpos formados de vecinos de algún país o ciudad, que se alistan para salir a campaña en su defensa, cuando lo pide la necesidad y no en otra ocasión".[25]

En 2005 y 2009, respectivamente, vieron la luz dos libros colectivos en los cuales había valiosos trabajos dedicados a las milicias. El primero, coordinado por Juan Ortiz Escamilla, lleva por título *Fuerzas militares en Iberoamérica. Siglos xviii y xix*. Si algunos trabajos tratan específicamente sobre milicias y en algunos otros se abordan, no era ese el tema principal de la obra.[26] El segundo, cuyo coordinador es José Javier Ruiz Ibáñez, se intitula *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*.[27] En este se incluyen trabajos sobre milicias en los diferentes territorios de la monarquía hispánica durante la Edad Moderna, y de hecho hay algunas investigaciones que se centran en el territorio novohispano, pero no hay ningún trabajo dedicado al Regimiento de Milicias Urbanas del Comercio de México. Posiblemente esta situación se deba a que, tras la conquista de la Tenochtitlan mexica, la ciudad de México española no estuvo expuesta a ataques de piratas o de otros enemigos extranjeros ni fue tampoco un territorio de frontera como tal.

Quizás la escasez de trabajos recientes sobre esta corporación miliciana se deba a que, al haber sido estudiada por Archer,[28] algunos investigadores

[24] José Javier Ruiz Ibáñez, "Introducción", en *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*, coord. de José Javier Ruiz Ibáñez (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2009), 9.

[25] Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*, *s. v.* "milicias", acceso el 22 de abril de 2026, https://webfrl.rae.es/DA.html.

[26] Juan Ortiz Escamilla, coord. *Fuerzas militares en Iberoamérica. Siglos xviii y xix* (México: El Colegio de México; Zamora: El Colegio de Michoacán; Veracruz: Universidad Veracruzana, 2005).

[27] José Javier Ruiz Ibáñez, coord. *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas* (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2009).

[28] Archer, *El ejército*...

consideran que ya no merece la pena seguir indagando. No obstante, creo que son necesarios más trabajos pormenorizados, pues permitirían comprender con más claridad no solamente la vida urbana de la ciudad de México, sino también las dinámicas sociales, políticas y económicas en el virreinato novohispano, así como el papel que el mencionado cuerpo militar desempeñó dentro de la monarquía católica. A diferencia de lo que ocurría en la península ibérica, donde las milicias urbanas dependían de los ayuntamientos, el regimiento de la capital novohispana estaba formado y sostenido por los mercaderes de la ciudad y dirigido por los miembros prominentes del Consulado de Comercio de México. Esto revela el papel preponderante que tenían aquellos que se dedicaban al ejercicio mercantil.

El Regimiento de Milicias Urbanas del Comercio de México tiene su origen en el famoso motín del 8 de junio de 1692, cuya crónica escribió Carlos de Sigüenza y Góngora. Los indígenas amotinados a causa de una amenaza de hambruna, junto a otros grupos que hoy llamaríamos *subalternos* (negros, mulatos, castas, mestizos y españoles pobres), se dirigieron al Palacio Real para externar sus demandas al virrey, conde de Galve, quien en ese momento no estaba en el edificio. Los pocos soldados que había dentro no pudieron defenderlo. Posteriormente, la turba incendió el Palacio Real, la sede del Ayuntamiento de la ciudad y toda la Plaza Mayor.[29]

La Plaza Mayor de la ciudad de México, a decir de Sigüenza y Góngora, "una de las más dilatadas y mejores plazas que tiene el mundo",[30] era el principal centro de abasto de todo tipo de mercaderías en la capital, desde productos de primera necesidad hasta las importaciones de lujo traídas de Europa y Asia, y distribuidas por los grandes almaceneros del Consulado de México, quienes las resguardaban y vendían en sus cajones del Parián y el Portal de Mercaderes.[31] No obstante, es importante señalar que era común que también se guardara plata amonedada, quintada y labrada. Antes de quemar dichos cajones, la plebe amotinada los saqueó.[32] Téngase en cuenta el papel de los almaceneros del Consulado de México no

[29] Carlos de Sigüenza y Góngora, "Alboroto y motín del 8 de junio de 1692", en *Relaciones históricas* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1992), 81-150.

[30] Sigüenza y Góngora, "Alboroto y motín...", 132.

[31] Antonio Rubial García, *Monjas, cortesanos y plebeyos. La vida cotidiana en la época de Sor Juana* (México: Taurus, 2005), 59-64.

[32] Kathleen Ross, "Alboroto y motín de México. Una noche triste criolla", *Hispanic Review* 56, núm. 2 (primavera 1988): 182-183. Manuel Payno ofrece en una novela una versión caricaturizada de la vida dentro del Parián, pero no hay que dejar de advertir que lo conoció hasta su demolición, en 1843. Es probable que el *modus vivendi* no hubiera cambiado

solamente como mercaderes, sino también como prestamistas.[33] Es decir, el Parián de México era en realidad el centro físico mercantil y financiero más importante de Nueva España. Su saqueo e incendio implicaba un durísimo golpe a la economía del virreinato.

Ante las circunstancias, un grupo de mercaderes y artesanos dirigidos por el conde de Santiago de Calimaya, junto con algunas autoridades de la Real Hacienda, entraron en la plaza, armados con escopetas, pistolas y algunos mosquetes viejos, y lograron apaciguar un poco a los amotinados desorganizados. Tras una serie de escarmientos ejemplares, después de algunas semanas, el orden se restableció.[34] Tras los acontecimientos, las autoridades virreinales y peninsulares convinieron en la creación del Regimiento Urbano de Comercio, compuesto por mercaderes y auspiciado por el Consulado de Comercio de México. Fue aprobado el 18 de febrero de 1693.[35]

Analicemos ahora las circunstancias en las que se creó el Regimiento. Primero, los enemigos de los vecinos importantes de la capital virreinal no eran extranjeros que hubieran venido a atacar la ciudad desde tierras remotas, sino personas que vivían ahí mismo o bien en pueblos y barrios aledaños. El propio Sigüenza y Góngora culpa principalmente a los indígenas, pero señala que la turba amotinada se componía de "todo lo que es plebe" e incluía españoles de baja condición.[36] Probablemente, situaciones similares ocurrían en los demás motines de la monarquía hispánica, pero este de 1692 en México no sólo era singular por la complejidad social de los territorios americanos, sino también por el papel relevante de los comerciantes y sus cajeros al combatirlo. Así pues, el nuevo Regimiento serviría más bien para mantener y garantizar el orden en los ámbitos político, social y económico.

Para 1710, este cuerpo miliciano estaba casi desaparecido. Ante ello, el virrey duque de Linares pidió a los miembros del Tribunal de Comercio que discutiesen en una junta la utilidad del Regimiento. Hubo muchos votos en contra y pocos a favor de la continuación de la corporación militar.

demasiado en los cajones de ese mercado. Manuel Payno, *El hombre de la situación* (México: Alfaguara, 2004), 63-75.

[33] Rubial García, *Monjas, cortesanos…*, 101-102; Brading, *Mineros y comerciantes…*, 145.

[34] Sigüenza y Góngora, "Alboroto y motín…", 139; Archer, *El ejército…*, 216; Ross, "Alboroto y motín…", 183.

[35] Archer, *El ejército…*, 216

[36] Sigüenza y Góngora, "Alboroto y motín…", 113, 129.

Los almaceneros consideraban que perdían mucho tiempo y dinero al prestar sus servicios como milicianos. Por ello, fue aprobado un subsidio de 5 000 pesos al año, que sufragaban los gastos necesarios para el mantenimiento del Regimiento, los cuales debía pagar la Universidad de Mercaderes.[37] Su función principal era hacer guardia en el Palacio Virreinal y la Cárcel Real. Además, se ocupaba de acompañar a quienes transportaban metales y mercancías en el camino entre México y Veracruz. Cabe también señalar que el virrey estaba encargado de asumir el cargo de capitán general del Regimiento.[38]

De acuerdo con Archer, el cuerpo era visto en público muy rara vez, salvo en ocasiones especiales, como la fiesta de *Corpus Christi* o cuando llegaba un nuevo virrey. Además, la mayoría de los comerciantes adinerados optaba por enviar a alguno de sus dependientes o criados a servir por ellos en el Regimiento, mientras que los de fortuna mediana cumplían sus obligaciones de forma limitada. El historiador canadiense da a entender que este grupo miliciano no era un asunto que se tomara con mucha seriedad.[39]

Ante la creación de un ejército regular en Nueva España tras la Guerra de los Siete Años, se replanteó la utilidad de mantener el Regimiento de Milicias Urbanas del Comercio. Archer lo califica como "una especie de anacronismo" y añade que incluso provocaba mofa entre los vecinos cuando veían a sus miembros aparecer en público.[40] Cabe decir que las fuentes en las que se basa el autor canadiense son informes que envió el Consulado de Comerciantes de México a diferentes autoridades a finales del siglo XVIII. En este sentido, pienso que habría que tomarlo con suspicacia, puesto que se trataba de una época en la que, como se verá más adelante, algunos miembros del Regimiento buscaban que éste tuviera cierta autonomía respecto del Consulado, al mismo tiempo que el gobierno exigía a los grandes almaceneros más obligaciones.

Las autoridades de la Corona salvaron al Regimiento de su extinción, pues vieron la comodidad de conservar un cuerpo militar que no les ocasionaba ningún costo, puesto que lo sufragaba el Consulado de Comercio. Sin embargo, para la época en que Servando Gómez de la Cortina perteneció a esta corporación, sus miembros estarían obligados a hacer guardias

[37] Archer, *El ejército...*, 216-217.

[38] Archer, *El ejército...*, 217; María del Carmen Velázquez, *El estado de guerra en Nueva España, 1760-1808* (México: El Colegio de México, 1997), 84.

[39] Archer, *El ejército...*, 217.

[40] Archer, *El ejército...*, 217; Velázquez, *El estado...*, 31-60.

también en la Casa de Moneda, la Tesorería de la Real Hacienda, la cárcel de la Acordada, el palacio arzobispal y las diferentes garitas. De hecho, meses antes de quedar vacante la capitanía de la compañía que obtuvo nuestro protagonista, en un bando del 10 de mayo de 1774, el virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa expresaba su deseo de que sirvieran como milicianos no solamente los grandes mercaderes, sino también sus dependientes. Ante ello, los comerciantes adinerados seguían prefiriendo contratar hombres que los relevaran en sus obligaciones militares, los cuales eran llamados "alquilones".[41]

Al tener tales obligaciones, los miembros del Regimiento de Milicias Urbanas del Comercio pidieron tener los mismos fueros que los demás militares en Nueva España. Esto significaba una pérdida para el Consulado, pues a medida que la Corona otorgaba privilegios a los milicianos del Regimiento, el tribunal mercantil perdía control sobre sus propias fuerzas armadas. Esto implicó el inicio de una pugna por parte del Regimiento para tener cierta autonomía.[42] Como lo señala Brading, pese a los muchos servicios realizados por la Universidad de Mercaderes de México, al ser una corporación tan poderosa, se había ganado la desconfianza de los reyes Borbones y sus ministros, como José del Campillo y Cosío o José de Gálvez.[43] En realidad, no se trataba de una novedad: por lo menos desde la segunda década del siglo XVIII, los ministros españoles atendían más las demandas de los cargadores del Consulado andaluz y miraban con recelo a los almaceneros mexicanos.[44] En este sentido, podríamos pensar que las mismas autoridades militares enviadas desde Madrid, vieron la oportunidad de restarle poder al tribunal de México al emancipar su Regimiento miliciano.

Archer señala que los ricos almaceneros del Consulado veían con menosprecio a los oficiales del Regimiento. Ante sus ojos, eran hombres con poca fortuna económica que no habían alcanzado un estatus alto dentro de tribunal mercantil y por ello querían adquirir importancia como

[41] Archer, *El ejército...*, 218-219; AGN, *Bandos*, vol. 8, exp. 62. fols. 224-225.

[42] Archer, *El ejército...*, 218; McAlister, *El fuero...*, 45-54.

[43] Brading, *Mineros y comerciantes...*, 159-165; Antonio Rubial García, "Prólogo", en Agustín de Vetancurt, Juan Manuel de San Vicente y Juan de Viera, *La ciudad de México en el siglo XVIII (1690-1780). Tres crónicas* (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Cien de México, 1990), 19-20, 31.

[44] Luis Arturo del Castillo Múzquiz, "Redes mercantiles transatlánticas en las primeras ferias de Jalapa. Trayectoria y relaciones de ocho flotistas (1721-1736)" (tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, 2022), 92-123.

oficiales del Regimiento. Para colmo, intentaban escapar de la jurisdicción que ejercía el Consulado sobre ellos como mercaderes. Además, la élite de comerciantes contemplaba a la corporación militar como una considerable carga económica, pues creía que sus oficiales hacían mal uso del dinero que recibían. Todo ello, sumado al temor de perder control sobre el Regimiento y sus miembros, provocó que el grupo dirigente de la Universidad de Mercaderes de México se negara a ceder ante las pretensiones de dichos oficiales.[45]

Se trataba, pues, de un enfrentamiento entre dos facciones: por una parte, la élite dirigente del Consulado, compuesta por familias cuyo poder estaba legitimado por su abolengo y, por ende, su indiscutible prestigio social, y por la otra, un grupo de advenedizos con un caudal ya considerable, pero sin tanto poder ni riqueza como sus adversarios, quienes veían en la carrera dentro del Regimiento la esperanza de lograr un ascenso social importante y de librarse de la dura estructura jerárquica que imperaba en el interior del tribunal mercantil. Como ya he expuesto más arriba, uno de esos ambiciosos oficiales era nuestro protagonista, Servando Gómez de la Cortina. Veamos ahora su estatus dentro del cuerpo militar.

Una nueva vacante en el Regimiento Urbano de Milicias

En medio de las circunstancias descritas arriba, parecía que Servando Gómez de la Cortina tenía una brillante carrera en ascenso dentro de la corporación militar. El 30 de abril de 1782, el exvisitador José de Gálvez, ahora secretario del Despacho Universal de Marina e Indias, promulgó una Real Cédula mediante la cual nuestro protagonista montañés recibía el grado de teniente coronel de milicias. Esta merced se le hacía gracias a la recomendación que tanto el inspector Jiménez de Cisneros como el virrey Mayorga habían expresado previamente, el 27 de octubre de 1781, "en atención a los particulares servicios de su casa y familia".[46]

Vemos pues cómo los servicios pecuniarios de los Gómez de la Cortina a la Corona volvían a rendir frutos y aparentemente Servando obtenía un ascenso dentro del Regimiento. No obstante, es importante mencionar que, en los últimos años, su posición en el tribunal mercantil se había visto

[45] Archer, *El ejército...*, 221-223.

[46] AGN, *Reales Cédulas*, vol. 122, exp. 139, fols. 262-262v.

afectada al haberse inmiscuido en 1776 en un conflicto interno del partido de los montañeses. El resultado había sido una llamada de atención y la inhabilitación para ocupar cargos dentro de la Universidad de Mercaderes y supuestamente en su Regimiento para aquellos quienes se habían rebelado contra la élite de esa facción, que dirigía en ese momento el Consulado. Cabe mencionar que Gómez de la Cortina había favorecido en esa pugna la candidatura al cargo de cónsul de Francisco Antonio de Rábago, capitán de una compañía del cuerpo militar.[47]

A pesar de eso, todo parece indicar que no había sido afectada su capitanía y, lejos de eso, había encontrado un refugio en el Regimiento. Finalmente estaba logrando elevar su posición como oficial miliciano en esa corporación. Empero, como se verá más adelante, el nombramiento como teniente coronel era solamente honorífico y no implicaba una verdadera promoción.

Los conflictos entre el Regimiento y la Universidad de Mercaderes habían continuado hacia 1782. Pero todo se complicaría aún más cuando a finales de ese mismo año murió el teniente coronel del Regimiento, Juan Bautista Aldasoro, y quedó libre su cargo en esa corporación. Todo esto consta en un expediente intitulado "Copia de lo ocurrido entre el Real Tribunal del Consulado y el excelentísimo señor inspector sobre la tenencia coronela del Regimiento del Comercio".[48]

Una vez más, el 6 de noviembre de 1782, el coronel Pérez Cano propuso tres oficiales, con consideración a su antigüedad. El primero era el sargento mayor Manuel Joaquín Hermoso, el segundo era el capitán de granaderos Francisco del Rivero y el tercero era el capitán Alonso de Hortigosa. En su dictamen, el coronel Pérez Cano favorecía la candidatura de Francisco del Rivero, quien tenía más tiempo en servicio (42 años), además de haberse desempeñado como alcalde ordinario de primer voto en el Ayuntamiento de la capital, como cónsul y diputado del Real Tribunal

[47] Del Castillo Múzquiz, "Un camino...", 802-804; *La nobleza y el comercio...*, 107-109; Luis Arturo del Castillo Múzquiz, "Los hermanos Rábago Gutiérrez. Almaceneros de México en la segunda mitad del siglo XVIII. Microhistoria de un linaje" (tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013), 161-164, 169-170, 177-178; Guillermina del Valle Pavón, "Los excedentes del ramo de *alcabalas*. Habilitación de la minería y defensa del monopolio de los mercaderes de México en el siglo XVIII", *Historia Mexicana* 56, núm. 3 (enero-marzo 2007): 970-1005.

[48] AGN, *Archivo Histórico de Hacienda*, vol. 730, exp. 1. En adelante este expediente será citado con las siglas RTCIRC.

del Consulado, y haber sido electo también como diputado por esa misma institución para representarla en la feria de Xalapa.[49]

Por su parte, el inspector Pascual Jiménez de Cisneros emitió un dictamen, el 7 de noviembre de 1782, en el cual llamaba la atención del coronel Pérez Cano por el criterio de antigüedad utilizado en la propuesta y le recordaba que, ante el deceso de alguno de los primeros jefes, lo conducente era que recayesen los empleos "en sujetos de las mayores circunstancias y caudal para mantener la mayor decencia". También añadía:

> Y no teniendo la más leve duda, que en el actual teniente coronel graduado, con real despacho, don Servando Gómez de la Cortina, concurren éstas y otras mayores circunstancias, pues además de su graduación, su tío difunto don Alejandro Rodríguez [de Cosgaya] hizo a S. M. repetidos grandes préstamos, que no han hecho los demás, y este individuo [Servando Gómez de la Cortina] los ha continuado y continúa, pues lo hizo en tiempo del marqués de Croix, y en el del señor Bucareli prestó 100 000 pesos para las urgencias del Estado, y últimamente 50 000 y 2 000 de gracia, y tiene preparados mil tercios de harina, lo que todo es constante en esta capital [...] y si S. M. lo ha premiado con el distintivo de teniente coronel graduado, lo hará asimismo con la propiedad; por lo que considero de justicia, debe recaer en él el expresado empleo; y si pudiese haber contra ello alguna oposición, recurriré al rey por conducto de V. E. del que espero tome a bien mi resolución y dictamen tan justificado.[50]

Queda claro que el inspector Jiménez de Cisneros valoraba las contribuciones pecuniarias más que cualquier otro servicio. Pero aun así debía justificar su preferencia por el capitán Gómez de la Cortina. Si bien años atrás había criticado que el coronel Pérez Cano hubiese mencionado sus méritos personales para favorecer a su hijo, ahora era el propio inspector quien argumentaba los servicios de un pariente lejano de su protegido. Es de destacar que igualmente se haya tenido en cuenta el nombramiento honorífico que le había concedido el rey o, mejor dicho, el ministro José de Gálvez.

Ese mismo día, Jiménez de Cisneros mandó también al virrey Martín de Mayorga un oficio remisivo en el cual destacaba los méritos de Servando Gómez de la Cortina y al mismo tiempo le reiteraba las facultades que el rey le había concedido como inspector militar. Por todo ello, instaba al virrey Mayorga a expedir el despacho correspondiente para darle el cargo vacante.[51]

[49] RTCIRC.
[50] RTCIRC.
[51] RTCIRC.

Un par de días después, el 9 de noviembre de 1782, el prior Antonio Barroso y Torrubia, junto con los cónsules Antonio Bassoco y Francisco Martínez Cabezos, dirigieron al virrey una representación a nombre del tribunal mercantil. En ella relataban haber recibido una petición de Francisco del Rivero para que la corporación mercantil intercediera ante el virrey en su favor para obtener el cargo vacante que, de acuerdo con el dictamen del coronel Pérez Cano, debería concedérsele a él.[52] Ese mismo día, el virrey Mayorga mandó un oficio a Jiménez de Cisneros para que presentase un informe sobre lo acontecido.[53] Este fue el principio de un conflicto áspero de competencia entre el Consulado, Pascual Jiménez de Cisneros y el propio virrey. Esto no era una novedad, como se verá a continuación.

Desde 1764 habían tenido lugar conflictos similares entre el virrey marqués de Cruillas y don Juan de Villalba, quien había sido nombrado por el rey como teniente general para mejorar las milicias en Nueva España.[54] Ante esos problemas de competencia, había prevalecido la capacidad de la autoridad militar enviada desde Madrid sobre el propio virrey, pese a que tenía entre sus funciones ser capitán general de la Nueva España. Por ello, a partir de su nombramiento, el inspector Jiménez de Cisneros se consideraba con todo el derecho de intervenir en la elección de la persona más adecuada para ocupar una vacante militar. Por su parte, los dirigentes del Consulado veían las acciones de Jiménez de Cisneros como un abierto desafío a su autoridad sobre su Regimiento y, por ende, como una amenaza a su control sobre él.

Ese mismo 9 de noviembre de 1782, el inspector Jiménez de Cisneros envió su informe al virrey. Le recordó que todos los coroneles de los distintos cuerpos militares estaban obligados a consultarle a él sus resoluciones. Añadía que, si en el pasado el Real Tribunal del Consulado había podido intervenir en las decisiones que se tomaban en el interior del Regimiento del Comercio, había perdido ese derecho a partir del envío de inspectores generales de Madrid a la Nueva España. Por otra parte, argumentaba que, aunque la Universidad de Mercaderes costeaba los gastos del Regimiento, los recursos provenían del derecho de avería, concedido años atrás por el rey. Reiteraba también los servicios de Servando Gómez de la Cortina y su familia, "así en el presente tiempo de la guerra, como anteriormente en

[52] RTCIRC.

[53] RTCIRC.

[54] Brading, *Mineros y comerciantes...*, 48, 59; Velázquez, *El estado...*, 58-60, 64-81.

las urgencias que se han ofrecido a los reales intereses del soberano". Observaba incluso que, a su parecer, Francisco del Rivero debía recibir un castigo, puesto que debía haber ocurrido a él y no al tribunal mercantil, por ser al inspector a quien le correspondía resolver la situación.[55] Al mismo tiempo, Jiménez de Cisneros envió otro oficio al virrey Mayorga, en el cual recordaba su derecho a tomar decisiones sobre los asuntos militares del virreinato.[56] El inspector general se consideraba totalmente respaldado por su cargo otorgado por la Corte real en Madrid.

Dos días más tarde, el 11 de noviembre de 1782, Mayorga alertó al Consulado sobre el contenido del informe y del oficio de Jiménez de Cisneros.[57] Posteriormente, el 15 de noviembre, el inspector llevó la situación a un estado todavía más crítico al enviar al virrey una representación aún más comprometedora. El ofendido militar había perdido la paciencia. Con tono amenazante decía lo siguiente:

> La vacante debe proveerse sin sufrir demora [...]. En una palabra, señor excelentísimo, *o se me reconoce por inspector general de todas las tropas del Reino* [de la Nueva España] *o no se me reconoce*; si lo primero, es preciso corra la preferencia que hice sobre la propuesta del coronel considerándola en justicia, y usando de las facultades de mi empleo, y *si no se me reconoce por tal*, es preciso se declare para en tal caso *usar de los recursos que me competen*.[58]

Resultan sorprendentes tanto el tono empleado como la amenaza de ultimátum. El inspector estaba dispuesto a dirigirse a las autoridades en Madrid e incluso al propio monarca. ¿Qué era lo que defendía Jiménez de Cisneros? ¿Por qué tenía tanto interés en que Gómez de la Cortina obtuviese el empleo vacante?

Respecto a la primera pregunta, probablemente el inspector se sentía sumamente insultado por el desacato a su autoridad y su trayectoria. Jiménez de Cisneros había sido gobernador interino de Cuba en 1765, antes de que asumiera ese cargo Antonio María de Bucareli y Ursúa, quien lo ocupó en marzo de 1766. Cuando este último se marchó a Veracruz tras haber sido nombrado virrey de Nueva España, le confió a Jiménez de Cisneros

[55] "Informe de Pascual Jiménez de Cisneros a Martín de Mayorga", RTCIRC.

[56] "Oficio de Pascual Jiménez de Cisneros a Martín de Mayorga", RTCIRC.

[57] "Minuta del oficio de Martín de Mayorga al Real Tribunal del Consulado", RTCIRC.

[58] "Instancia de Pascual Jiménez de Cisneros a Martín de Mayorga", RTCIRC. Las cursivas son mías.

nuevamente la gobernación de dicha isla, entre agosto y octubre de 1771. Esto último da pistas sobre las buenas relaciones que existían entre ellos.[59] Por el contrario, José Joaquín Real Díaz y Antonia Heredia Herrera sostienen que tuvieron lugar diferentes desavenencias entre Jiménez de Cisneros y el virrey Mayorga, lo cual ratifica también María Bárbara Zepeda Cortés.[60] Además, esa animadversión hacia Mayorga era compartida por el propio ministro Gálvez.[61] Sobre la segunda pregunta, queda claro que había una relación entre ambos actores históricos.

Por otro lado, cabe decir que en diciembre de 1782, Domingo de Rábago se dirigió al ministro Gálvez para pedirle respaldo para quienes se habían visto perjudicados por el incidente ocurrido en 1776, ya mencionado, cuando los partidarios de los Rábago Gutiérrez habían quedado inhabilitados para ocupar cargos en el Consulado.[62] Cabría entonces preguntarse, ¿no sería acaso que tanto el ministro de Indias como el inspector general estaban apoyando a ese grupo emergente dentro del tribunal mercantil para debilitar al sector dirigente? No podría asegurarlo, pero creo que vale la pena considerarlo, sobre todo si tenemos en cuenta que hubo una férrea oposición por parte de esa corporación al reformismo impulsado por el ministro malagueño.[63] Pero continuemos ahora con el desarrollo de este nuevo conflicto.

El 19 de noviembre, los dirigentes del Consulado enviaron a Mayorga una larga consulta. En ella declaraban estar al tanto del parecer del inspector general y argumentaban estar en todo su derecho de proceder de tal manera. Mencionaban también varias situaciones antecedentes en las cuales el Consulado había sido escuchado y atendido por los virreyes. Esgrimían

[59] Real Academia de la Historia, "Pascual Jiménez de Cisneros", en *Diccionario biográfico español*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/23543-pascual-jimenez-de-cisneros. Sobre la relación de confianza entre ambos, véase el libro de Bernard E. Bobb, *The Viceregency of Antonio María Bucareli in New Spain, 1771-1779* (Austin: University of Texas Press, 1970), 91-106, 126-127.

[60] José Joaquín Real Díaz y Antonia M. Heredia Herrera, "Martín de Mayorga, virrey de Nueva España", en *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*, t. 2, dir. de José Antonio Calderón Quijano (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1968), 76-77; María Bárbara Zepeda Cortés, "Empire, Reform, and Corruption. José de Gálvez and Political Culture in the Spanish World, 1765-1787" (tesis de doctorado, University of California, San Diego, 2013), 98.

[61] Manuel Hernández González, *El círculo de los Gálvez. Formación, apogeo y ocaso de una élite de poder indiana* (Madrid: Polifemo, 2019), 21.

[62] Del Valle Pavón, "Los excedentes...", 1003-1006.

[63] Zepeda Cortés, "Empire, Reform...", 6, 50 y 67.

asimismo diversas razones por las cuales, a su parecer, el tribunal mercantil seguía teniendo derecho a emitir la última palabra sobre todo lo relacionado con su Regimiento. En ese mismo documento comparaban los méritos de cada uno de los candidatos a la vacante, que en el caso de Francisco del Rivero eran mucho mayores a los de Servando Gómez de la Cortina, empezando por la antigüedad. Se enlistaban también sus cargos en el Consulado y el Ayuntamiento de la ciudad de México. Por otra parte, mencionaban que había entregado "documentos justificativos de su conocida hidalguía y caudal para mantener la decencia del empleo".[64]

Francisco del Rivero contaba, por si fuera poco, con sólidos antecedentes familiares, prueba de su indudable abolengo. Descendía por línea paterna de don Alonso Pérez de Vivero,[65] señor de Villajuán y Fuensaldaña; de los vizcondes de Altamira; de los marqueses de Caracena, y de algunos conquistadores del reino de Chile. Por la materna, supuestamente sus antepasados habían peleado bajo la bandera "del Infante don Pelayo" y tenía entre sus antepasados a otros importantes héroes de la guerra contra los musulmanes. Además, su suegro había sido Domingo de Casal Bermúdez, quien había muerto en 1773 y había ocupado el cargo de teniente coronel del Regimiento (que ahora estaba vacante) y había sido también cónsul (en 1756 y 1757) y prior (en 1765 y 1766) del Real Tribunal del Consulado, así como también alcalde ordinario del Ayuntamiento de la capital.[66] Vemos pues, cómo, si Jiménez de Cisneros había justificado la pretensión de Gómez de la Cortina aduciendo los servicios de un tío, los dirigentes

[64] "Consulta del Consulado de México a Martín de Mayorga", RTCIRC.

[65] Alonso Pérez de Vivero. "Nació hacia el siglo XV en la feligresía de San Esteban de Valle, Galicia. Casó con doña Inés de Guzmán, viuda del conde de Trastámara e hija de Gil Gómez Dávila, señor de Cespedosa y de Puente del Congosto, y de doña Aldonza de Guzmán. Alonso quedó huérfano de padre siendo muy niño y su madre lo crió como un hidalgo. A los 15 años se marchó a Castilla y fue paje y camarero de don Álvaro de Luna, gran privado del rey don Juan II. Más tarde ocupó los cargos de secretario y contador mayor del rey. Fue señor de Villajuán y Fuensaldaña. Fundó en Valladolid el Palacio de los Viveros (donde estuvieron ubicados la Real Chancillería y la Audiencia Territorial). También fundó el Castillo de Fuensaldaña (cerca de Valladolid), donde está su escudo de armas: en campo de oro, tres matas de ortigas de su color, en cada una siete hojas, sobre unas rocas de mar y ondas azules y blancas. De él descienden los vizcondes de Altamira, los condes de Fuensaldaña, los condes de Grajal, los marqueses de Alcañices y otras ilustres familias que llevan el apellido Vivero. Alonso e Inés fundaron el mayorazgo el 2 de diciembre de 1452". *Xenealoxía.org*, "Altamira Vizcondado de", acceso el 22 de abril de 2026, https://xenealoxia.org/linajes/lugo/1247-altamira-vizcondado-de.

[66] "Testimonio del título de teniente coronel graduado a Francisco del Rivero", RTCIRC.

de la Universidad de Mercaderes ponían de manifiesto el abolengo de Del Rivero, así como los méritos de su suegro.

Servando Gómez de la Cortina no contaba con todo ese capital inmaterial. Los dirigentes del Consulado argumentaban que debía contentarse con su nombramiento honorífico como teniente coronel y que ello no implicaba que pudieran verse afectados otros miembros de la corporación militar con más antigüedad y merecimientos. Afirmaban que a ellos solamente les constaba que Gómez de la Cortina había hecho un suplemento de 50 000 pesos y añadían que no había siquiera nacido cuando Del Vivero ya se encontraba sirviendo en el Regimiento. Por otra parte, señalaban que Servando había tenido "la fortuna deshecha", habiendo sido uno de los herederos de Alejandro Rodríguez de Cosgaya, un paisano acaudalado, gracias a lo cual había empezado a ser conocido en la sociedad novohispana, pero que nunca antes había ocupado los cargos de Francisco del Rivero.[67] En esto último tenían parte de razón. Efectivamente, en 1768 murió Alejandro Rodríguez de Cosgaya y heredó parte de sus bienes a Servando Gómez de la Cortina cuando éste tenía 27 años. Ciertamente, eso había catapultado su carrera mercantil. Si bien nunca he podido aclarar el parentesco entre ambos, Servando siempre se refirió a él como su tío.[68]

De lo anterior podemos sacar varias deducciones. La élite del Consulado consideraba a Servando Gómez de la Cortina un advenedizo, sin méritos para obtener empleos importantes que pudieran darle lustre. La riqueza material y su presencia en la capital novohispana eran demasiado recientes. Además, el prior y los cónsules veían el poder del tribunal mercantil embestido y cuestionado por un oscuro agente militar enviado desde Madrid. Podemos observar aquí un antecedente del malestar generalizado años más tarde entre los almaceneros de México por la entrada en vigor en Nueva España del Reglamento de Comercio Libre o ante la erección de otros consulados de comercio, como el de Veracruz y el de Guadalajara, entre otras reformas.[69]

Ante todos estos acontecimientos, el 19 de noviembre de 1782, el virrey Martín de Mayorga pidió a Domingo de Valcárcel, auditor general de Guerra, que revisara el expediente y le comunicara sus observaciones.[70]

[67] "Consulta del Real Tribunal del Consulado a Martín de Mayorga", RTCIRC.

[68] Del Castillo Múzquiz, *La nobleza y el comercio...*, 47-52.

[69] Pedro Pérez Herrero, *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico* (México: El Colegio de México, 1988), 24, 159-151, 210 y 253.

[70] "Decreto de Martín de Mayorga", RTCIRC.

Sin embargo, el anciano auditor argumentó que a causa de un accidente no podía cumplir las órdenes.[71] Por ello, el virrey ordenó que se le remitiera entonces la encomienda a Miguel Antonio Bataller, asesor general del virreinato.[72] No sería sino hasta el 28 de noviembre que Bataller consideró que lo mejor era remitir el expediente a Madrid.[73] Al día siguiente, el virrey Mayorga hacía lo recomendado y enviaba el expediente al otro lado del Atlántico.[74]

Por su parte, el Consulado envió una representación directamente al rey Carlos III. Por si fuera poco, el monarca recibió otra comunicación sin fecha, que había escrito Manuel Joaquín Hermoso, el primer candidato propuesto por el coronel Pérez Cano. No contento con ello, su hermano Miguel Hermoso escribió otra misiva al rey con el mismo propósito.[75] Tras recibir toda esa documentación, las autoridades de la Corona decidieron que el cuerpo militar debía quedar todavía más dependiente del Consulado. Con ello, el Regimiento había perdido toda esperanza de autonomía. En una Real Orden, fechada en Madrid el 5 de julio de 1783, se expresaba que habida cuenta de que la ordenanza de milicias provinciales confería a los ayuntamientos la facultad de proponer todas las plazas vacantes, el rey le concedía el mismo derecho al Consulado de México sobre el Regimiento Urbano del Comercio, sin intervención de los inspectores.[76]

La resolución llegó al tribunal mercantil de México el 17 de octubre de 1783.[77] Si previamente, como lo menciona Lyle N. McAlister, el Regimiento había tenido problemas respecto a la obtención de fuero militar para sus miembros, el conflicto suscitado por la pretensión de Servando Gómez de la Cortina de tener el empleo de teniente coronel y el profundo deseo del inspector Pascual Jiménez de Cisneros de satisfacerla provocaron la

[71] "Dictamen de Domingo de Valcárcel a Martín de Mayorga", RTCIRC.

[72] "Decreto de Martín de Mayorga", RTCIRC; Francisco Miguel Martín Blázquez, "Los auditores generales de guerra en la Nueva España. Dinámicas de la justicia militar durante el ocaso del virreinato", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 70 (enero-junio 2024): 222-230, https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2024.70.77793.

[73] "Parecer de Miguel Antonio Bataller a Martín de Mayorga", RTCIRC.

[74] "Decreto de Martín de Mayorga", RTCIRC.

[75] "Relación de sucesos de Félix del Rey", AGN, *Indiferente de Guerra*, vol. 122a, exp. 2, fols. 73-73v.

[76] "Real orden de José de Gálvez al virrey de Nueva España", de 5 de julio de 1783, copia hecha en México, el 8 de febrero de 1785, AGN, *Indiferente de Guerra*, vol. 122a, exp. 2, fols. 73v-74v.

[77] "Decreto", AGN, *Indiferente de Guerra*, vol. 122a, exp. 2, fol. 74v.

absoluta sujeción del Regimiento al Consulado.[78] Sin embargo, la suerte de nuestro protagonista comenzaba a cambiar.

El ascenso final de Servando Gómez de la Cortina en el Regimiento de Milicias Urbanas del Comercio de México

El 15 de enero de 1783 se le otorgó a Servando el título de conde de la Cortina, principalmente por sus servicios pecuniarios.[79] Años más tarde empezaría a cambiar su estatus en el propio Regimiento. En enero de 1787 falleció Juan José Pérez Cano y quedó vacante el cargo de coronel. De acuerdo con la Real Cédula del 5 de julio de 1783, arriba citada, el Consulado debía proponer a los candidatos para ocupar ese puesto. En primer lugar, estaba el teniente coronel Francisco del Rivero; en segundo, Francisco Antonio de Rábago, y en tercero, el conde de la Cortina. El mismo día fue elegido Del Rivero, ante lo cual el Consulado debía proponer otros tres oficiales para la tenencia coronela. El primero de la lista fue Francisco Antonio de Rábago, después el conde de la Cortina y por último el capitán Manuel Jiménez del Arenal.[80] Si bien el favorecido fue su amigo Rábago, es importante que se haya considerado a Servando entre los "beneméritos" a ocupar la plaza vacante.

Ese mismo año de 1787, el ahora conde de la Cortina contendió por el cargo de cónsul moderno, que ganó. Poco después de los comicios, el 9 de mayo, los dirigentes de la Universidad de Mercaderes, incluido nuestro protagonista, propusieron a tres personas para asumir la compañía de granaderos del Regimiento, que quedó vacante por el ascenso de Francisco Antonio de Rábago. El primer candidato era el conde de la Cortina, en ese momento cónsul moderno; el segundo era Manuel Jiménez del Arenal, y el tercero era Juan Domingo Fernández de Peredo. A pesar de que los otros dos candidatos contaban con más antigüedad, el arzobispo virrey Alonso Núñez de Haro y Peralta favoreció al conde de la Cortina.[81]

[78] McAlister, *El fuero militar...*, 45-47; Archer, *El ejército...*, 221, 224-226.

[79] Del Castillo Múzquiz, *La nobleza y el comercio...*, 183-198.

[80] Los documentos relativos están en el Archivo General de Simancas (en adelante AGS), *Secretaría del Despacho de Guerra*, leg. 6982, exp. 6, fols. 60-62. Véanse otras comunicaciones relacionadas en AGN, *Indiferente de Guerra*, vol. 394a, exp. 5, documentos 4 y 5, respectivamente.

[81] La propuesta del Consulado, el oficio del virrey interino y el borrador de la Real Orden están en AGS, *Secretaría del Despacho de Guerra*, leg. 6982, exp. 11, fols. 76-79.

A mediados del año siguiente, en 1788, murió Francisco del Rivero, con lo cual quedó libre el cargo de coronel del Regimiento. En esta ocasión el primer propuesto fue Francisco Antonio de Rábago, el segundo sería el conde de la Cortina y el tercero Manuel Jiménez del Arenal. El virrey Manuel Antonio Flórez y Angulo benefició a Rábago. Empero, poco después el Consulado presentó al virrey una lista de candidatos a ocupar ahora la tenencia coronela, desocupada por el ascenso de Francisco Antonio de Rábago. A la cabeza se encontraba el conde de la Cortina, cónsul antiguo en ese momento, y el virrey se decantó por él.[82]

Por fin había conseguido don Servando el cargo por el que había luchado con ahínco en 1782. Por lo visto, fue una buena época para la corporación militar, como consta en el testimonio del alabardero José Gómez, quien el 16 de marzo de 1794 escribía en su diario:

> En la plazuela de San Juan de la Penitencia, pasó revista de inspección el Regimiento Urbano del Comercio [de México]. *Fue el regimiento más lucido que se ha visto en esta ciudad,* y fue siendo su coronel el señor don Francisco [Antonio] de Rábago, *teniente coronel el señor conde de la Cortina* y sargento mayor, don Manuel Hermoso.[83]

Varios años después, en agosto de 1795, murió Francisco Antonio de Rábago y quedó vacante su plaza como coronel. Esta vez, el Consulado propuso en primer lugar al conde de la Cortina, de 52 años, quien había servido más de 37 años en el Regimiento; a Tomás de Urízar, capitán de granaderos, y a Joaquín Colla.[84]

Miremos ahora el siguiente dictamen de Antonio Bassoco, Francisco Sáenz de Santa María y Rodrigo Sánchez, prior y cónsules respectivamente. Hay que recordar que en 1782 Bassoco había sido uno de los acérrimos enemigos de Servando Gómez de la Cortina, para obtener el cargo de teniente coronel:

[82] Las propuestas del Consulado, el oficio del virrey interino y el borrador de la Real Orden están en AGS, *Secretaría del Despacho de Guerra*, leg. 6983, exp. 3, fols. 115-122.

[83] José Gómez, *Diario de sucesos de México del alabardero José Gómez (1776-1798)*, ed., intr. y apéndices de Ignacio González-Polo Acosta (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2008), 278. Las cursivas son mías.

[84] "Propuesta del Real Tribunal del Consulado al marqués de Branciforte", AGN, *Indiferente de Guerra*, vol. 164, [sin exp.], documento 1.

> Todos los tres propuestos tienen la capacidad, cordura y aptitud para mandar, que previenen la reales ordenanzas, son matriculados en este comercio y beneméritos para ser atendidos; *pero particularmente el conde de la Cortina*, propuesto en primero lugar por su mayor antigüedad, condecoración de su persona, distinguidos méritos y servicios que ha hecho a la Real Corona en préstamos sin intereses y donativos graciosos en las ocasiones de urgencia, y por haber obtenido en este Consulado el empleo de cónsul.[85]

Queda claro que entre 1782 y 1795 Servando Gómez de la Cortina había logrado un importante ascenso social gracias a su título de Castilla, a su hábito dentro de una orden militar y a su promoción dentro del Consulado. Ya no era aquel advenedizo cuya falta de abolengo y prestigio le reprochaban. Era ahora el propio Bassoco quien destacaba sus méritos pecuniarios. ¿Habría entonces cambiado de opinión al respecto? No podemos saberlo. El virrey marqués de Branciforte otorgó al conde de la Cortina el empleo de coronel del Regimiento de Milicias Urbanas del Comercio de México, el más alto grado dentro de la corporación.[86]

A finales de ese último año murió el conde de la Cortina. Su carrera dentro del Regimiento de Milicias Urbanas del Comercio es un claro ejemplo de cómo, en su momento, este cuerpo militar sirvió a algunos como trampolín para ascender en una sociedad jerárquica como era la novohispana. Aunque el problema de competencia que se suscitó entre el tribunal mercantil y el inspector Pascual Jiménez de Cisneros provocó la absoluta sujeción del Regimiento al Consulado, deja ver por otra parte la política de los funcionarios metropolitanos de privilegiar los servicios económicos, que eran los que en ese momento más necesitaba la Corona. Resulta llamativo el cambio de percepción que la élite dirigente del Consulado tuvo sobre Servando Gómez de la Cortina desde 1782, cuando su posible promoción provocó un pleito entre el Consulado y el inspector general, y hasta 1795, cuando ya era conde, caballero de Santiago, y había ocupado cargos destacados en el Consulado y el Regimiento.

[85] "Propuesta del Real Tribunal del Consulado al marqués de Branciforte", AGN, *Indiferente de Guerra*, vol. 164, [sin exp.], documento 1. Las cursivas son mías.

[86] "Oficio del marqués de Branciforte a Servando Gómez de la Cortina", AGN, *Indiferente de Guerra*, vol. 164, [sin exp.], documento 5.

Conclusiones

El conde de la Cortina no es recordado en la historiografía sino como un almacenero más de la Nueva España del siglo XVIII. Sin embargo, pienso que su ascenso dentro del Regimiento de Milicias Urbanas del Comercio de México es sumamente importante en tanto que, por un lado, permite ver cómo los servicios pecuniarios hacia la Corona podían facilitar una carrera meteórica dentro de una corporación de este tipo. Por otra parte, su recorrido demuestra también otros aspectos importantes de las sociedades hispánicas de la época, señaladas por Brading y ya destacados al principio de este texto. En este sentido, la trayectoria militar del conde de la Cortina demuestra cómo un hombre adinerado hace todo lo posible y gasta lo necesario para obtener no solamente un grado militar, sino un cargo dentro del Regimiento. Habría entonces que pensar en que no todos los hombres ricos a los que se refiere el autor británico tenían las mismas circunstancias respecto al abolengo y el prestigio social. Quizás tampoco tenían las mismas ambiciones, o bien, no elegían las mismas estrategias de promoción.

Llama la atención también que fue justamente el pleito que se desató entre el Consulado de Comercio y el inspector general, quien defendía a Servando Gómez de la Cortina, lo que ocasionó que aquellos intentos de autonomía de algunos miembros del Regimiento resultasen un absoluto fracaso. La resolución desde Madrid en favor del tribunal mercantil, que lo asemejaba con el poder político de un ayuntamiento, es una muestra más del papel que todavía tenía el Consulado de México no sólo en la ciudad, sino en Nueva España y de hecho en la monarquía. Se trataba entonces de una corporación con más poder que un agente militar enviado directamente por la Corona. Más adelante, esa sujeción sería crucial, cuando en septiembre de 1808, Gabriel de Yermo, entonces coronel de ese Regimiento, aprehendió y derrocó al virrey Iturrigaray.

Por último, me gustaría resaltar también la vigencia de un trabajo clásico. Si bien en la obra de Brading no se menciona de forma directa el Regimiento de Milicias Urbanas del Comercio de México, su lectura sigue siendo sumamente útil para entender un periodo complejo de la historia de Nueva España y del resto de la monarquía hispánica, durante el cual hubo un constante enfrentamiento entre poderosas corporaciones, como la Universidad de Mercaderes de México y las autoridades reales, pero también entre antiguas figuras, como la del virrey, y otras nuevas, como era el inspector general, e igualmente entre élites establecidas y

grupos emergentes. Asimismo, se trata de una época en la que coexistieron las estructuras sociales propias del Antiguo Régimen y las intervenciones en la sociedad por parte de la Corona para solidificar su poder. Fue en ese contexto que Servando Gómez de la Cortina pudo colocarse dentro de la élite novohispana y una de las vías para lograr ese objetivo fue la obtención de los honores militares dentro del Regimiento del Comercio.

Fuentes consultadas

Fuentes de archivo

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México.
Archivo Histórico de Hacienda
Bandos
Correspondencia Diversas Autoridades
Indiferente de Guerra
Reales Cédulas
Archivo General de Simancas (AGS), Valladolid, España.
Secretaría del Despacho de Guerra

Referencias

Andújar Castillo, Francisco. *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.

Andújar Castillo, Francisco. *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Madrid: Marcial Pons, 2004.

Archer, Christon I. *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*. México: Fondo de Cultura Económica, 1983.

Archer, Christon I. "Soldados en la escena continental. Los expedicionarios españoles y la guerra de la Nueva España, 1810-1825". En *Fuerzas militares en Iberoamérica. Siglos XVIII y XIX*. Coordinación de Juan Ortiz Escamilla, 139-153. México: El Colegio de México; Zamora: El Colegio de Michoacán; Veracruz: Universidad Veracruzana, 2005.

Brading, David A. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1975.

Bobb, Bernard E. *The Viceregency of Antonio María Bucareli in New Spain, 1771-1779*. Austin: University of Texas Press, 1970.

Castillo Múzquiz, Luis Arturo del. "Los hermanos Rábago Gutiérrez. Almaceneros de México en la segunda mitad del siglo XVIII. Microhistoria de un linaje". Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

Castillo Múzquiz, Luis Arturo del. "La nobleza y el comercio en la Nueva España del siglo XVIII. El primer conde de la Cortina (1741-1795)". Tesis de licenciatura, Instituto Cultural Helénico, 2008.

Castillo Múzquiz, Luis Arturo del. "Redes mercantiles transatlánticas en las primeras ferias de Jalapa. Trayectoria y relaciones de ocho flotistas (1721-1736)". Tesis de doctorado. Universidad Nacional Autónoma de México, 2022.

Castillo Múzquiz, Luis del. "Un camino hacia la cúspide. Semblanza biográfica del I conde de la Cortina (1741-1795)". En *Genealogía, heráldica y documentación*. Coordinación de Amaya Garritz y Javier Sanchiz Ruiz, 781-812. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2014. Acceso el 22 de abril de 2026. http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/626/genealogia_heraldica.html.

Cruz Barney, Óscar. "Las milicias en la Nueva España. La obra del segundo conde de Revillagigedo (1789-1794)". *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 34 (enero-junio 2006): 73-116. https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2006.034.3635.

Gómez, José. *Diario de sucesos de México del alabardero José Gómez (1776-1798)*. Edición, introducción y apéndices de Ignacio González-Polo Acosta. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

Hausberger, Bernd. "Las elecciones de prior, cónsules y diputados en el Consulado de México en la primera mitad del siglo XVIII. La formación de los partidos montañeses y vizcaínos". En *Comercio y poder en América colonial. Los consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*. Edición de Bernd Hausberger y Antonio Ibarra, 73-102. Madrid: Iberoamericana Vervuert/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2003.

Hernández González, Manuel. *El círculo de los Gálvez. Formación, apogeo y ocaso de una élite de poder indiana*. Madrid: Polifemo, 2019.

Losa Contreras, Carmen. "La formación de la milicia urbana en la Nueva España". *Anuario de la Facultad de Derecho* 24 (2006): 177-214.

Martín Blázquez, Francisco Miguel. "Los auditores generales de guerra en la Nueva España. Dinámicas de la justicia militar durante el ocaso del virreinato". *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 70 (enero-junio 2024): 215-245. https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2024.70.77793.

Martínez Saldaña, Hugo. "El funcionamiento interno de la economía novohispana. Un balance de *Mineros y comerciantes*... a 50 años de su publicación", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 75 (julio-diciembre 2026): 16-47.

McAlister, Lyle N. *El fuero militar en la Nueva España (1764-1800)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.

Ortiz Escamilla, Juan, coord. *Fuerzas militares en Iberoamérica. Siglos XVIII y XIX*. México: El Colegio de México; Zamora: El Colegio de Michoacán; Veracruz: Universidad Veracruzana, 2005.

Payno, Manuel. *El hombre de la situación*. México: Alfaguara, 2004.

Pérez Herrero, Pedro. *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*. México: El Colegio de México, 1988.

Pérez Vejo, Tomás. "La nación de los montañeses". En *De novohispanos a mexicanos. Retratos e identidad colectiva en una sociedad en transición*. Tomás Pérez Vejo y Martha Yolanda Quezada, 95-113. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009.

Real Academia de la Historia. "Pascual Jiménez de Cisneros". *Historia Hispánica*. Acceso el 22 de abril de 2026. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/23543-pascual-jimenez-de-cisneros.

Real Academia Española. *Diccionario de autoridades*, *s.v.* "milicias". Acceso el 22 de abril de 2026. https://webfrl.rae.es/DA.html.

Real Díaz, José Joaquín y Antonia M. Heredia Herrera. "Martín de Mayorga, virrey de Nueva España". En *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*. T. 2. Dirección de José Antonio Calderón Quijano, 76-77. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1968.

Revel, Jacques, ed. *Juegos de escalas. Experiencias de microanálisis*. San Martín: Universidad Nacional de General San Martín, 2015.

Ross, Kathleen. "Alboroto y motín de México. Una noche triste criolla", *Hispanic Review* 56, núm. 2 (primavera 1988): 181-190.

Rossi-Ferraroli Delgado, Fernando D. y Javier Sanchiz Ruiz, coords. *Investigación genealógica y heráldica en el siglo XXI*. Santa Cruz de Tenerife: Le Canarien, 2024.

Rubial García, Antonio. *Monjas, cortesanos y plebeyos. La vida cotidiana en la época de Sor Juana*. México: Taurus, 2005.

Rubial García, Antonio. "Prólogo". En Agustín de Vetancurt, Juan Manuel de San Vicente y Juan de Viera, *La ciudad de México en el siglo XVIII (1690-1780). Tres crónicas*, 9-35. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Cien de México, 1990.

Ruiz Ibáñez, José Javier. "Introducción". En *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*. Coordinación de José Javier Ruiz Ibáñez, 9-38. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2009.

Ruiz Ibáñez, José Javier, coord. *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2009.

Sanchiz Ruiz, Javier. "La nobleza titulada en la Nueva España. Siglos XVI-XIX". Tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

Sanz Tapia, Ángel. *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009.

Sigüenza y Góngora, Carlos de. "Alboroto y motín del 8 de junio de 1692". En *Relaciones históricas*, 81-150. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.

Soria Mesa, Enrique. "Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España moderna". *Estudis. Revista de Historia Moderna* 30 (2004): 21-56.

Soria Mesa, Enrique. "Nuevas visiones de viejos pasados. La genealogía al servicio del estudio de una sociedad que fue genealógica". En *Los mundos ibéricos como horizonte metodológico: homenaje a Isabel Aguirre Landa*. Dirección de Juan Francisco Pardo Molero y José Javier Ruiz Ibáñez, 201-240. Valencia: Tirant Lo Blanch, 2021.

Valle Pavón, Guillermina del. "Los excedentes del ramo de *alcabalas*. Habilitación de la minería y defensa del monopolio de los mercaderes de México en el siglo XVIII". *Historia Mexicana* 56, núm. 3 (enero-marzo 2007): 970-1005.

Velázquez, María del Carmen. *El estado de guerra en Nueva España, 1760-1808*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1997.

Xenealoxía.org. "Altamira Vizcondado de". *Xenealoxía.org*. Acceso el 22 de abril de 2026. https://xenealoxia.org/linajes/lugo/1247-altamira-vizcondado-de .

Zepeda Cortés, María Bárbara. "Empire, Reform, and Corruption. José de Gálvez and Political Culture in the Spanish World, 1765-1787." Tesis de doctorado, University of California, San Diego, 2013.

Sobre el autor

Doctor y maestro en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y licenciado en Historia por el Instituto Helénico. Sus investigaciones se han enfocado en las élites y el comercio en la época virreinal. Actualmente es posdoctorante en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y profesor en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Sus últimas publicaciones son: "Negocios mercantiles e intermediación en la monarquía hispánica. Las relaciones comerciales y políticas transatlánticas de José Díaz de Guitián en la primera mitad del siglo XVIII", en *Resistencias, relaciones de poder y dominación en perspecti-*

va atlántica, coord. de Jacqueline Sarmiento *et al*. (La Plata: Books2bits, 2025), 65-106, https://doi.org/10.51438/B2BsarosicaII2025, y "Ocultación de apellidos extranjeros en la Carrera de Indias y dificultades para descubrirlos. Los casos de Juan Teodoro y Diego Francisco Upton de Fuentes", en *Investigación genealógica y heráldica en el siglo xxi*, coord. de Fernando D. Rossi-Ferraroli Delgado y Javier E. Sanchiz Ruiz (Santa Cruz de Tenerife: Le Canarien, 2024), 53-78.